

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

**CVE-2016-2526** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 35, de fecha 22 de febrero de 2016, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	333.187,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	379.529,28
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	115.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	87.575,11
<b>Total Presupuesto</b>		<b>954.292,08</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	240.078,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.210,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.353,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>954.292,08</b>

MARTES, 29 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 59

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Herrerías**

- A) Funcionario de Carrera  
- Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. N° de plazas: 1. Cubierta.
- B) Personal Laboral Fijo  
- Auxiliar Administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.
- C) Personal Laboral indefinido  
- Operario de Servicios múltiples. N° de plazas: 1. Cubierta.  
- Auxiliar administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 17 de marzo de 2016.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2016/2526